

**GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y OBRAS
AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**DOÑA MERCEDES LOPEZ DOMECH, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE GRANADA Y SECRETARIA DE LA GERENCIA DE
URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES**

CERTIFICA: Que la Comisión Ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Obras, en su sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2008, entre otros acuerdos, adoptó el que con el número 3599, literalmente dice:

“En relación con el Expte. 27/08-ON sobre **CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO PARA ESCUELA DE FLAMENCO EN CALLE JOAQUINA EGUARAS**, visto el informe técnico suscrito por los Servicios Técnicos de la Subdirección de Obras e infraestructura, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Comisión Ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Obras adopta el siguiente ACUERDO:

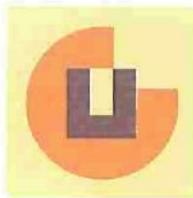
PRIMERO.- ADJUDICAR PROVISIONALMENTE a la mercantil **CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.**, el **CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO PARA ESCUELA DE FLAMENCO EN CALLE JOAQUINA EGUARAS** por un importe de NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (981.574'87 €), IVA incluido, y un plazo de 9 meses para la ejecución de las obras.

SEGUNDO.- Contraer definitivamente el gasto que se propone 981.574'87 €, con cargo a la Partida nº 07.432.632.00 “Plan Mejora, Conservación y Rehabilitación Edificios Municipales” del Año 2.008.

TERCERO.- Que se notifique al adjudicatario, en el plazo de cinco días junto a los candidatos o licitadores, y publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Granada.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario provisional la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, conforme a la cláusula 9 los Pliegos, así como la constitución de la garantía definitiva.

El Plazo para la aportación de dicha documentación será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se publique la adjudicación provisional en el perfil de contratante.



**GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y OBRAS
AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

QUINTO.- La adjudicación provisional se elevará a definitiva siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada y constituido la garantía definitiva.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el Artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente.

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el Visto Bueno de la Ilma. Sra. Vicepresidenta de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales, en Granada, a **veinticinco de noviembre de dos mil ocho**

